



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior 27
JUL-27-00

509
56

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Maestría en Administración con énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 2000 se impartió aprobación al programa de Maestría en Administración con énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional, que será administrado por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que el programa aquí aprobado está dirigido a profesionales en cualquier área o con escolaridad mínima de 4 años, reconocida oficialmente.

Duración: Nueve (9) Seminarios

Escolaridad: Presencial, con intensidad de nueve (9) horas semanales, tres (3) sesiones de tres horas en horario nocturno. (lunes – viernes)

Título que otorga: Magister en Administración con Énfasis en Desarrollo Humano y Organizacional.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante la Comisión Nacional de Doctorados y Especializaciones en el ICFES.

ACUERDA:

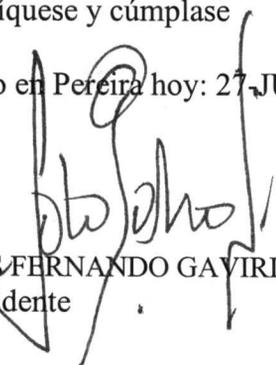
ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa **MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN CON ÉNFASIS EN DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL**, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 27-JUL-00


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario